LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO

FECHA	MM	AA
	07	2021

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su plan de acción según la Ley 99 de 1993, tiene como misión Administrar los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Departamento, siendo una de sus funciones promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 018 del 19 de octubre del 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020- 2023, "RISARALDA SOSTENIBLE Y RESILIENTE, COMPROMISO DE TODOS". **Programa 11** Innovación empresarial y negocios verdes. Proyecto 520-900-014 Energías renovables y negocios verdes, en este orden de ideas la CARDER presentó un proyecto a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, para que fuese evaluado, el proyecto fue aprobado en el marco del Programa FAO UE FLEGT para que la CARDER generé un modelo de negocio forestal para la madera proveniente del bosque natural para la cadena de valor mueble y construcción.

La CARDER desde el año 2007 ha ejecutado 6 proyectos financiados con recursos de la cooperación internacional provenientes de la Unión Europea, lo cual se ha traducido en un liderazgo nacional para la implementación de un modelo de administración forestal moderno, que mejore la gobernanza forestal, acciones que se enmarcan en el plan de acción FLEGT de la Unión Europea. El plan FLEGT; tiene como objetivo la aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio forestal, en este contexto, es que se espera determinar el modelo de negocio forestal, que identifique cuáles son las condiciones habilitantes que se deben desarrollar para lograr la legalidad y sostenibilidad forestal en los bosques del departamento de Risaralda y del país.

La CARDER suscribió con la FAO (programa FAO UE FLEGT) una Carta de Acuerdo (515 de 2020) para desarrollar el proyecto "Desarrollo de un modelo de negocio forestal para la cadena de valor de madera proveniente de bosque natural en Colombia y diseño e implementación de un piloto para la región Chocó – Risaralda", el cual tiene por objetivo general el siguiente: realizar la implementación de un piloto de modelo de negocio forestal macro para las cadenas de valor de la madera de bosque natural, como elemento que permita mejorar la competitividad, la gobernanza forestal y la sostenibilidad de los ecosistemas forestales, en consecuencia la CARDER debe cumplir con los compromisos adquiridos en la Carta de Acuerdo, para lo cual debe dar paso al proceso de implementación y ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la Guía de Implementación de Proyectos de FAO, para este programa FAO UEFLEGT..

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el personal calificado con el perfil requerido en la dependencia de la Entidad es insuficiente, se hace necesario, conveniente y oportuno, contratar personal calificado para apoyar las actividades relacionadas con la visibilidad del Proyecto y el apoyo para la generación de los documentos que relacionaran los logros de este trabajo realizado por la CARDER en el marco del Programa FAO UE FLEGT: Esta contratación, no representa riesgo alguno, ya que la actividad no implica dedicación de tiempo completo ni subordinación del contratista.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la FAO aprobó recursos para la visibilidad del proyecto, se torna conveniente y oportuno tramitar un procedimiento de selección a través de la modalidad de contratación directa, con el objetivo de suscribir un contrato de suministro para ejecutar el objeto y los alcances descritos en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Suministrar, diagramar, diseñar, imprimir (planchas), tramitar y pagar del ISBN de cartillas, infografías, plegables, pendones, prendas distintivas, con los procesos de visibilidad del Proyecto Modelo de Negocio Forestal para la cadena de valor de madera proveniente de bosque natural en Colombia y diseño e implementación de un piloto para la región Chocó – Risaralda financiado por el Programa FAO UE FLEGT, en el marco de la Carta de Acuerdo 515 de2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Imprimir 1.000 plegables sobre el proyecto Modelo de Negocio forestal, en plastificado mate y barniz UV parcial por ambas caras, grafado y plegado dos cuerpos. El tamaño debe ser de 24x21.4 cm Impreso en papel propalcote C2S 300 gramos a 4x4 tintas
2. Imprimir 3.000 plegables sobre especies maderables forestal en plastificado mate y barniz UV parcial por ambas caras, grafado y plegado dos cuerpos. El tamaño debe ser de 24x21.4 cm Impreso en papel propalcote C2S 300 gramos a 4x4 tintas
3. Imprimir 3.000 infografías sobre los resultados técnicos del Proyecto Modelo de Negocio Forestal en plastificado mate y barniz UV parcial por ambas caras, grafado y plegado dos cuerpos. El tamaño debe ser de 24x21.4 cm Impreso en papel propalcote C2S 300 gramos a 4x4 tintas
4. Diagramar, diseñar, imprimir y realizar trámite del ISBN al documento: Estudio de Mercado de Especies Maderables de bosque natural. Con un total de 1.000

ejemplares, el documento que contendrá 50 páginas, será una cartilla cosida al caballete, con medidas 21x21,5 cm cerrado. La portada será impresa en papel EarthPact (ecológico) de 295 gramos a 4x1 tintas, las páginas internas serán a 1x1 tintas, en papel EarthPact (ecológico) de 90 gramos.

5. Diagramar, diseñar, imprimir y realizar trámite del ISBN al documento: Propiedades Físico – Mecánicas de la Madera para dos especies maderables. Con un total de 4.000 ejemplares, el documento que contendrá 30 páginas, será una cartilla cosida al caballete, con medidas 21x21,5 cm cerrado. La portada será impresa en papel EarthPact (ecológico) de 295 gramos a 4x1 tintas, las páginas internas serán a 1x1 tintas, en papel EarthPact (ecológico) de 90 gramos.

6. Diagramar, diseñar, imprimir y realizar trámite del ISBN al documento: Directorio Comercial de Mercados para la Madera de bosque natural. Con un total de 4.000 ejemplares, el documento que contendrá 40 páginas, será una cartilla cosida al caballete, con medidas 21x21,5 cm cerrado. La portada será impresa en papel EarthPact (ecológico) de 295 gramos a 4x1 tintas, las páginas internas serán a 1x1 tintas, en papel EarthPact (ecológico) de 90 gramos.

7. Diagramar, diseñar, imprimir y realizar trámite del ISBN al documento: Sistematización de Lecciones Aprendidas. Con un total de 1.000 ejemplares, el documento que contendrá 50 páginas, será una cartilla cosida al caballete, con medidas 21x21,5cm cerrado. La portada será impresa en papel EarthPact (ecológico) de 295 gramos a 4x1 tintas, las páginas internas serán a 1x1 tintas, en papel Earth Pack (ecológico) de 90 gramos.

8. Diseño, impresión e instalación de dos (2) pendones del Proyecto, con las siguientes características. Tamaño: 2x1. Material: Banner 13onz. Tintas: 4x0. Acabados: con instalación en roll up.

9. Elaborar 50 gorras las cuales deberán cumplir con lo siguiente: fabricadas en tela anti fluido Lafayette, color Azul. Bordados con los logos de las Entidades que participan en el Proyecto (FAO UE FLEGT, CARDER)

10. Elaborar 50 camiseta tipo Oxford, con la siguiente distribución: 5 talla S, 15 talla M, 15 talla L y 15 talla XL. Bordados con los logos de las Entidades que participan en el Proyecto (FAO UE FLEGT, CARDER)

11. Los textos y logotipos serán suministrados por la CARDER.

12. Los borradores de diseño deberán ser aprobados por la supervisión.

13. Los logotipos serán suministrados por la CARDER, atendiendo el manual de Visibilidad de la Acción.

14. El diseño general deberá estar sujeto al Manual de Visibilidad de la UE FAO FLEGT y al Manual de identidad corporativa de la Acción (proyecto).

OBLIGACIONES GENERALES:

15. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

16. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.

17. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

18. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

19. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

20. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

21. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual.

22. El CONTRATISTA se compromete, a cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad en razón del Covid 19.

23. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI_X___ NO_____ (programa FAO UE FLEGT) Carta de Acuerdo (515 de 2020)
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
82141504	Servicios de diseño de gráficos o gráficas
55101500	Publicaciones impresas
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
70151800	Servicios de conservación forestal

2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario () Meses (1) Vigencia (2021)

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa, Guática, La Virginia, Quinchía, Pueblo Rico, Apía, Santuario, La Celia, Balboa, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella.		
Departamento	Risaralda	Otro	
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda (_X_)		
	Otún (_X_)		
	La Vieja (X__)		
	Campoalegre (_X_)		
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral (_X__)		
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca (_X_)		
	San Juan Alto (_X_)		

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	**De manera directa:** La CARDER y la población de Risaralda, estimada por el Departamento Nacional de Estadística, Fuente DANE), en 978,182habitantes aproximadamente. **De manera indirecta**: La población mundial, en razón a que pretenden desplegar acciones cuyo objetivo es la protección del ambiente, el cual constituye un bien de carácter colectivo.
Recurso	Administrativo: Sí () No (X)

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**$36.240.000**		
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	**$36.240.000**	**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CARDER		**TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.**	
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	Nombre:N/A	Firma:N/A	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	Nombre:N/A	Firma:N/A	
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	N/A	**Aporte en Especie**	N/A
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP : N/A			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96						
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
Valor en letras	**TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.**					
Valor en números	**$36.240.000**					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		
Ficha No.						
CDP No.						

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
011	**520-900-014**	**ACTIVIDAD 2 / SUBACTIVIDAD 1**
Innovación empresarial y negocios verdes	Energías renovables y negocios verdes	Actividad 2 Desarrollo del sector forestal en el departamento. Subactividad 2 Carta deAcuerdo No 515 FAO, Recursos FAO “Desarrollo de un Modelo de Negocio Forestal para la Cadena de Valor de Madera proveniente de Bosque Naturalen Colombia”

Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)	
Valor	N/A
Valuador	N/A

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles

El contrato será cancelado así:

X	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (_X_) mensuales (__) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% (**no puede ser superior al 50% del aporte CARDER)** y el saldo restante mediante pago único ____ , pagos parciales.
	Otro. Cuál?

Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será: N.A.

(___) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.
(___) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.
(___) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.
(___) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.
(___) **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.
Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste

asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales.El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
X	Otro, cuál? El valor del contrato obedece al presupuesto adoptado por la Carta de Acuerdo 515 de 2020 suscrito por FAO y CARDER		

Debe considerarse que el valor a pagar sobre quien ejecute el contrato, corresponde al valor determinado por la FAO para la contratación de esta necesidad, según lo estipulado en la Carta de Acuerdo 515 de 2020 suscrito por FAO y CARDER. En un valor total del contrato es la suma de $36.240.000, pagos que se realizarán de acuerdo a los productos entregados al supervisor.

Línea presupuestaria	Unidad	# unidades	Costo por unidad (COP)	Total (COP)
611- Impresión plegables del proyecto	Por unidad	1000	1.500,00	1.500.000,00
612- Impresión de infografías	Por unidad	3000	1.000,00	3.000.000,00
613- Impresión de plegables sobre especies maderables	Por unidad	3000	1.500,00	4.500.000,00
614- Impresión del Estudio de Mercado de las especies maderables	Por unidad	1000	2.300,00	2.300.000,00
616- Diagramación e impresión de	Por unidad	4000	2.300,00	9.200.000,00

documento sobre propiedades físico mecánicas de 2 especies maderables del bosque natural aptas para la industria del mueble y el sector de la construcción.				
617- Diagramación e impresión de un directorio comercial de mercados para la madera del bosque natural. Actividad 2. 2.	Por unidad	4000	2.300,00	9.200.000,00
615- Impresión documento sistematización lecciones aprendidas	Por unidad	1000	2.300,00	2.300.000,00
621- Pendón del proyecto	Por unidad	2	120.000,00	240.000,00
622- Artículos promocionales (camisetas, gorras, otros)	Suma global	100	40.000,00	4.000.000,00

En esta vigencia se pretende celebrar este contrato con un plazo de un (1) mes, para ejecutar el Proyecto Modelo de Negocio Forestal para la cadena de valor de madera proveniente de bosque natural en Colombia y diseño e implementación de un piloto para la región Chocó – Risaralda financiado por el Programa FAO UE FLEGT, en el marco de la Carta de Acuerdo 515 de2020.

Por lo anterior, se determina para el presente proceso un valor estimado de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($36.240.000=),** el cual se encuentra dentro del margen establecido en relación a contratos ejecutados en anteriores vigencias.

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Se advierte, que para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de responsables y no responsables del impuesto a las ventas (es decir, con IVA y sin IVA), el precio de aquellas a las que les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MINIMA CUANTIA				
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con		Arrendamiento y Adquisición de

			organizaciones internacionales		Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
X	**OTRO:** (programa FAO UE FLEGT) Carta de Acuerdo (515 de 2020)				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública			Contratación Directa	
	OTRO:				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección
(Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

La Carta de Acuerdo Entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) bajo el Programa FAO-UE FLEGT y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER Pereira - Risaralda, en apoyo de "Desarrollo de un modelo de negocio forestal para la cadena de valor de madera proveniente de bosque natural en Colombia y diseño e implementación de un piloto para la región de Choco y Risaralda". Consagra en el numeral **6** Condiciones generales, literal **g)** que "El presente Acuerdo se regirá por los Principios Generales del Derecho, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional particular. Se considerará que los Principios Generales del Derecho comprenden los principios de 2016 del UNIDROIT para los contratos comerciales internacionales.

En ese orden de ideas, se crea la necesidad de realizar distintos productos por medio de una persona jurídica de la industria gráfica que garantice la elaboración y entrega de todo el material solicitado con el cual, se apoyará a la CARDER con la diagramación, diseño, impresión, de cartillas, infografías, plegables, pendones, prendas distintivas, con los procesos de visibilidad del **Proyecto Modelo de Negocio Forestal** para la cadena de valor de madera proveniente de bosque natural en Colombia y diseño e implementación de un piloto para la región Chocó – Risaralda financiado por el **Programa FAO UE FLEGT**, en el marco de la Carta de Acuerdo 515 de 2020.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima que la compra y contratación pública representa más del 15% del PIB en Colombia. El sistema de compras y contratación pública debe operar con la mayor economía y eficiencia posible garantizando que el estado ofrezca oportunamente los bienes, obras y servicios que debe proveer lo cual genera mayor equidad, prosperidad y calidad de vida. Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el presupuesto definido por la Carta de Acuerdo (515 de 2020). Teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del contrato no se tiene previsto superar la vigencia 2021 y dado que el valor de la prestación de servicios tiene incluidos todos los gastos en los que pueda incurrir el contrato, éste no se verá afectado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En los últimos meses, las industrias han sentido una fuerte tendencia a la

	disminución de las empresas, una de las razones, a causa del COVID-19 que se ha encargado a la suspensión, y por ello que las empresas estén pasando por una coyuntura bastante complicada, tema que ha tocado así la mayoría de ellas y con ello la industria gráfica a nivel nacional e internacional. El impacto económico a nivel mundial ha sido bastante notorio y a medida que pasa el tiempo se verán más afectadas si no se llegara a una solución pronta. Las grandes estadísticas del sector gráfico sigue teniendo el auge por ser una de las más importantes en cuanto a facturación mundial con alrededor de 800 mil millones de dólares al año, y un crecimiento anual de 1,8%. Así las cosas, es importante comprender que podrá pasar con la industria a nivel global si se continua en esta situación de la economía mundial, con prácticamente reducción en el segmento de los gráficos por la baja circulación de las personas y la cancelación de eventos comerciales, masivos en diferentes categorías. https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Comunicacion-Grafica/Noticias/2020/Abril-2020/El-impacto-del-COVID-19-en-la-industria-grafica
5.1.2. Técnico **Condiciones Técnicas Exigidas** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	La ejecución presupuestal del contrato será cancelado según ejecución debidamente soportada y avalada. El perfil del contratista debe estar enfocado en el diseño de plegables, afiches, cartillas, experiencia en material impreso, para lo cual se analiza el sector que suministra estos productos requeridos, así como los factores que pueden variar el contrato como las características de los productos, las calidades esperadas, el perfil de las empresas o personas naturales a contratar que se encuentre en condiciones de suministrar los productos de muy buena calidad La publicación de información institucional generada por la entidad aquella que constituye en la diagramación, diseño, impresión, de cartillas, infografías, plegables, pendones, prendas distintivas entre otros productos En cada elaboración de los productos el supervisor indicará en detalle las características específicas de las publicaciones, como las dimensiones, tintas, tiempo, tamaños de publicación, entre otras, para dicha ejecución se requiere previa aprobación del supervisor. El proponente y/o proveedor deberá conocer lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. El proponente y/o proveedor deberá encontrarse afiliado al Aseguradora de Riesgos Laborales previo al inicio de la ejecución del contrato. El proponente y/o proveedor deberá presentar las garantías exigidas conforme a los presentes estudios previos.

	El proponente y/o proveedor deberá suministrar la totalidad de mecanismos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (__) NO(X) OCASIONALMENTE: __ CONTINUAMENTE:___
5.1.3. Legal – Regulatorio	Se trata de una contratación para suministro que se realiza de conformidad con los procedimientos administrativos definidos por la FAO en la carta de acuerdo suscrita con la CARDER.
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	No Aplica
5.2.2.Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	No Aplica
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1.Quién vende	No Aplica
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	No Aplica

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones, con el objeto social y las actividades a desarrollar y que cumpla los requisitos de idoneidad, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	N/A
6.2.2. Índice de Endeudamiento	N/A
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	N/A

6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	N/A
6.3.2. Rentabilidad del activo	N/A
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	N/A
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona jurídica que cumpla con los siguientes requisitos: • Que su objeto social o actividad económica se relacione con el objeto y/o alcances estipulados en los presentes estudios previos. • Que sea una empresa con la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos en la ciudad de Pereira. • Que sea una empresa de la región, lo cual se deberá acreditada por medio documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
6.4.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones expedidas por los contratantes, en las que se acredite la celebración, ejecución y terminación de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, con objeto y/o alcances similares a los del presente trámite y cuya cuantía acumulada sea igual o superior al valor estimado del contrato en los estudios previos.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego

	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)	X	OTRO: CUAL?____
Justificación		Se trata de una contratación para suministro que se realiza de conformidad con lo definido en la carta de Acuerdo FAO N° (515 de 2020)	

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS
ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de sana posesión	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Otros. Especificar:	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por la empresa contratista y su ARL.

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	El responsable de la meta hace una revisión y control	No	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios previos	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor de los productos no corresponde a los precios del mercado	Precios por debajo de lo establecido en el mercado, no se alcanza a cumplir con los alcances. Precios por encima, riesgos de hallazgos por sobrecostos	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Analizar técnica y financieramente los precios del mercado	Sí	Jefe de la dependencia responsable de la meta. Profesional encargado de cotizar los bienes y servicios	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado	Al momento de firmar los estudios y documentos previos

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas en la plataforma SECOP II	Incumplimiento legal de la obligatoriedad de publicidad de los documentos del proceso de contratación Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Personas que apoyan en la publicidad en el SECOP II, solicitan certificado de indisponibilidad a Colombia Compra	No	Persona que adelanta los trámites contractuales en la dependencia y personas que apoyan en la publicación en SECOP II	Desde que inicia el proceso contractual	Cuando termina el trámite contractual	Verificar en el portal único de contratación-SECOP II	Según cronograma del proceso
4	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Sí	Comité evaluador de la contratación	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Durante el proceso de evaluación del proceso

5	Específico	Interno	Eiecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	* Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional * Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
6	Específico	Externo	Eiecución	Operacional	Falta de disponibilidad de productos en el mercado	Dificultades en la entrega de los productos en el tiempo acordado Incumplimiento de los alcances del contrato	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
7	Específico	Interno	Eiecución	Operacional	Productos en mal estado o de mala calidad	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales Reclamo por garantía del producto.	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Revisión con y control de los elementos a entregar	No	Verificación de la calidad y estado de los productos antes y al momento de entregarlos	Al momento de iniciar las entregas (Ejecución del contrato)	Al momento de la finalización (Última entrega de los productos)	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad				Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)
Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.
9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)
Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)
EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato. En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria

la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

GARANTIA		COBERTURA		VIGENCIA
	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y mínimoseis (6) meses más; en todocaso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrat	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
		< 1.000.000	20%	
		1.000.000 a 5.000.000	5%	
		5.000.000 a 10.000.000	2%	
		10.000.000 o más	1%	
		Marco de Precios		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).

				No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
X	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis(6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. (X)En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.		Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
	Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados
		< a 1.500	200	
		1.500 a 2.500	300	

		2.500 a 5.000	400	desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. (__) El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% $ Contrato	
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato		

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	**SI**	**NO**
		X

JUSTIFICACIÓN	No aplica

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA) **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:**		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**SI**	**NO**
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	**SI**	**NO**

	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**SI**	**NO**
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	**SI**	**NO**
		X
Con qué Estado o Estados		

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**SI**	**NO**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**SI**	**NO**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**SI**	**NO**
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	**LINA MARCELA MERLANO MARÍN**	

13. FICHA TÉCNICA **(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)**	
Denominación técnica del bien o servicio:	No Aplica
Unidad de medida:	No Aplica
Descripción:	No Aplica

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta(con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militarcontratista o representante legalpara hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los

requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.

- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- (__) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de serviciose intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X

Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	**DILIA AURORA LÓPEZ PÉREZ**
	Cargo o No. Contrato	Profesional de apoyo. CPS No.97-2021
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor(En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	**LINA MARCELA MERLANO MARÍN**
	Cargo	Profesional Especializado SG
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	**ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ**
	Cargo	Secretaria General
Revisión Jurídica	**Nombre**	**DANIELA MONTOYA PUERTA**
	Cargo	Contratista de apoyo CPS-186 2021